

CUESTIONARIO

INFORME METODOLÓGICO ESTANDARIZADO

Nombre Operación Estadística	PRECIOS E ÍNDICES MEDIOS NACIONALES MENSUALES Y ANUALES PAGADOS POR LOS AGRICULTORES
Subdirección	S.G. DE ESTADÍSTICA
Área	Área de Planificación y Metodología Estadística
Servicio	Servicio de Coordinación Estadística

INTRODUCCIÓN

El Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas se basa en quince principios, que abarcan el entorno institucional, los procesos de elaboración de estadísticas y la producción de las mismas.

Las autoridades estadísticas y otras autoridades responsables del desarrollo, la elaboración y la difusión de las estadísticas se comprometen a aplicar el Código. Los principios del Código de Buenas Prácticas, junto con los principios generales de gestión de la calidad, constituyen un marco común de calidad para el Sistema Estadístico Europeo.

La aceptación del Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas exige tener información relativa a los productos y procesos estadísticos, empleados en la realización de las estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, y realizar una evaluación de los mismos.

La necesidad primordial es conocer y evaluar los procedimientos que se realizan en cada uno de los procesos estadísticos llevados a cabo para la elaboración de las operaciones para así poder intentar unificar metodológicamente todos los procesos y cumplir con unos estándares de buenas prácticas definidos dentro de la unión Europea.

Para hacer esta evaluación se realizará un estudio general de todas las operaciones estadísticas responsabilidad del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, mediante la realización de entrevistas con los responsables de las mismas y la elaboración de Informes Metodológicos Estandarizados.

Mediante reuniones o entrevistas con los responsables de las operaciones estadísticas, se procederá a la identificación de las operaciones y cumplimentación de los formularios de evaluación para cada una de las 74 operaciones que se están realizando en el Ministerio.

El cuestionario está compuesto por 21 secciones con diferentes epígrafes cada una, de los cuales habrá que rellenar únicamente aquellos que afecten a la operación estadística en estudio:

1. Contacto
2. Actualización de metadatos
3. Presentación estadística
4. Unidad de medida
5. Período de referencia
6. Mandato institucional
7. Confidencialidad
8. Política de difusión
9. Frecuencia de la difusión
10. Formato de difusión
11. Accesibilidad a la documentación
12. Gestión de calidad
13. Relevancia
14. Acuracidad y fiabilidad
15. Oportunidad y puntualidad
16. Comparabilidad
17. Coherencia
18. Costes y carga
19. Revisión de datos
20. Tratamiento estadístico
21. Observaciones

En los epígrafes que no afecten a la operación estadística en estudio se escribirá: No aplicable (N. a.)

Se debe aportar, como información complementaria a este cuestionario, la documentación metodológica disponible de la operación estadística en estudio.

1 Contacto

1.1 Organización de contacto

Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente (MAPAMA)

1.2 Unidad de contacto

S. G. de Estadística

1.3 Dirección postal de contacto

Pº Infanta Isabel, 1 – 28014 Madrid

2 Actualización de metadatos

2.1 Última validación de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.2 Última difusión de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

2.3 Última actualización de metadatos

No se produce ningún fichero de metadatos.

3 Presentación estadística

3.1 Descripción de los datos

El objetivo fundamental de la estadística de Precios Pagados, que incluye el cálculo de los Índices de Precios como derivados de estos, es medir la evolución de los precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción (bienes y servicios) utilizados para la obtención de los productos agrarios. Junto a los índices de precios percibidos por la venta de productos agrarios, son indicadores básicos utilizados para el cálculo de la evolución de la renta agraria.

Los resultados de la estadística de Precios e Índices Nacionales Medios Mensuales y Anuales Pagados por los Agricultores y Ganaderos son:

- Precios medios mensuales y anuales de fertilizantes y alimentos para el ganado.
- Índices de precios mensuales y anuales de las principales agrupaciones de bienes y servicios de uso corriente y bienes de inversión, incluidos los anteriores.

3.2 Sistemas de clasificación

La población investigada se clasifica en dos grandes grupos:

- **Bienes y servicios de uso corriente (INPUT I):**

- Semillas y plántones
- Fertilizantes
- Alimentos de ganado
- Productos fitosanitarios
- Productos zoonosanitarios
- Conservación y reparación de maquinaria
- Conservación y reparación de edificios
- Energía y lubricantes
- Material y pequeño utillaje
- Gastos generales

- **Bienes de inversión (INPUT II):** comprende los grupos:

- Maquinaria y otros bienes de equipo
- Obras de inversión.

La clasificación descrita está aprobada por el Grupo de Trabajo de Índices de Precios y Cuentas de la Agricultura de EUROSTAT; se trata de un “acuerdo” en su mayor desagregación o detalle, siendo los principales agregados objeto de utilización en las mencionadas cuentas, obligatorias por el Reglamento 138/2004 del Consejo. Como valor añadido, existe una aún mayor desagregación de interés nacional no legislada.

3.3 Cobertura por sectores

Se da cobertura a los siguientes bienes y servicios:

- **Bienes y servicios de uso corriente (INPUT I):**

- Semillas y plantones: trigo, cebada, maíz, patata, remolacha azucarera, algodón, girasol, cebolla, judía verde, lechuga, tomate, alfalfa, ray-gras, veza, garbanzos, lentejas, vid, fresa, cítricos (naranja).

- Fertilizantes: fertilizantes simples (fertilizantes nitrogenados, fertilizantes fosfatados, fertilizantes potásicos), fertilizantes complejos, enmiendas.

- Alimentos de ganado: piensos simples, piensos compuestos (para bovino, para ovino y caprino, para porcino, para conejos, para aves).

- Productos fitosanitarios: fungicidas, insecticidas, herbicidas, acaricidas, fumigantes, otros productos fitosanitarios.

- Productos zoosanitarios: farmacológicos, biológicos.

- Conservación y reparación de maquinaria: tractores, otra maquinaria.

- Conservación y reparación de edificios: materiales, mano de obra.

- Energía y lubricantes: carburantes, electricidad, lubricantes.

- Material y pequeño utillaje: azada, plásticos.

- Gastos generales: primas seguros agrarios, agua de riego, servicios.

- **Bienes de inversión (INPUT II):**

- Maquinaria y otros bienes de equipo: tractores, motocultores, cosechadoras, maquinaria de cultivo, motores eléctricos, remolques.

- Obras de inversión: edificios, ingeniería civil y mejora de tierras.

3.4 Conceptos y definiciones estadísticas

- **Precio pagado**: precio de mercado que paga el agricultor o ganadero por los medios de producción (bienes y servicios) de calidad media, situados en la explotación agraria y sin I.V.A.

- **Índice de precios**: medida estadística que analiza las variaciones que se producen en los precios con respecto al tiempo o al espacio. En este caso se estudian las variaciones que se producen en los precios agrarios en un periodo de tiempo.

- **Periodo de base o año base**: es el año cuyos precios sirven de referencia para el cálculo de los índices; es decir, el año cuyos precios sirven de referencia para medir la evolución de los mismos.

- **Periodo de referencia para el establecimiento de las ponderaciones**: Se considera el trienio centrado en el año de referencia.

- **Áreas territoriales elementales**: Superficies definidas para la captación de los precios.

3.5 Unidad estadística

La unidad estadística o unidad de observación es la comarca, concretamente cada una de las 320 comarcas agrarias homogéneas establecidas en la publicación “Comercialización Agraria de España” de la Secretaría General Técnica. A partir de los precios tomados en dichas áreas se obtienen, por sucesivas agregaciones, los precios medios correspondientes a niveles geográficos superiores (provinciales, comunidades autónomas y nacionales).

3.6 Población estadística

La población objeto de estudio está constituida por el conjunto de operaciones comerciales sobre medios de producción, en todo el territorio nacional, en las que el agricultor interviene como comprador o usuario.

3.7 Ámbito geográfico

El ámbito geográfico lo constituye todo el territorio nacional, con la excepción de las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, con resultados difundidos únicamente a nivel nacional.

3.8 Cobertura temporal

La estadística se lleva a cabo con periodicidad mensual y existen datos difundidos desde el año 1964.

3.9 Período base

Se toma como periodo base el año 2005.

4 Unidad de medida

4.1 Unidad de medida

La unidad básica de medida de los precios medios pagados por los agricultores y ganaderos es el euro/unidad de medida.

5 Período de referencia

5.1 Período de referencia

El periodo de referencia de la recogida de datos es el mes natural. Se difunden resultados mensuales y anuales.

6 Mandato institucional

6.1 Actos jurídicos y otros acuerdos

La recogida, tratamiento y difusión de los datos de las operaciones estadísticas para fines estatales se rige por lo establecido en la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública (LFEP) y en la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 4/1990, de 29 de junio. En la LFEP se establece que el Plan Estadístico Nacional (PEN) es el principal instrumento ordenador de la actividad estadística de la Administración General del Estado y contiene las estadísticas que han de elaborarse en el cuatrienio por los servicios de la Administración del Estado o cualesquiera otras entidades dependientes de ella, y las que hayan de llevarse a término total o parcialmente con participación de las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales en virtud de acuerdos de cooperación con los servicios estadísticos estatales o, en su caso, en ejecución de lo previsto en las leyes. Todas las estadísticas incluidas en el PEN son estadísticas para fines estatales y de cumplimentación obligatoria. El Plan Estadístico Nacional 2013-2016, aprobado por el Real Decreto 1658/2012, de 7 de diciembre, es el plan actualmente vigente.

La estadística de Precios e Índices Medios Nacionales Mensuales y Anuales Pagados por los Agricultores y Ganaderos da cumplimiento al “acuerdo de caballeros” establecido por escrito con la Unión Europea, ya que actualmente no existe normativa europea que regule la elaboración de esta operación estadística, aunque sí una utilización directa de los mismos en las Cuentas Económicas de la Agricultura desarrolladas en el reglamento 138/2004 del Consejo.

6.2 Reparto de datos

Según la Ley de la Función Estadística Pública, los servicios estadísticos estatales y autonómicos establecen las fórmulas de cooperación que en cada momento puedan resultar más idóneas para aprovechar al máximo las informaciones disponibles. Los servicios estadísticos de la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas pueden celebrar convenios relativos al desarrollo de operaciones estadísticas cuando ello convenga para el perfeccionamiento y eficacia de las mismas o para evitar duplicidades y gastos.

Los Servicios de Estadística de las Comunidades Autónomas son los responsables de seleccionar los informadores, recoger la información de precios mensuales y/o índices de evolución de fertilizantes, alimentos para ganado, productos fitosanitarios, conservación y reparación de maquinaria, carburantes, lubricantes y material y pequeño utillaje, realizar una primera depuración y enviar dicha información a la Unidad Estadística del Ministerio. Existen unas normas generales para la realización de estas operaciones, con el fin de obtener una información de origen lo más armonizada posible entre Comunidades Autónomas.

7 Confidencialidad

7.1 Política de confidencialidad

La Ley 12/1989 de la Función Estadística Pública establece que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAAA) no puede difundir datos individuales o agregados que pudieran llevar a la identificación de información previamente no conocida para una persona o entidad.

7.2 Tratamiento de datos confidenciales

Todo el personal que interviene en las distintas tareas de esta investigación se responsabiliza de la obligación de respetar la confidencialidad de los datos obtenidos.

Se adoptan las medidas legales, estadísticas, técnicas y administrativas necesarias para que la protección de los datos confidenciales sea efectiva, desde la recogida de datos hasta su publicación y almacenamiento.

8 Política de difusión

8.1 Calendario de difusión

El calendario de difusión se publica una vez aprobado el programa del Plan Estadístico Nacional y antes de finalizar el año anterior a dicha difusión.

8.2 Acceso al calendario de difusión

El calendario de publicaciones se difunde en la página web del MAAA ([Calendario de las estadísticas](#)).

8.3 Acceso al usuario

Los datos se publican en la [página web del MAAA](#) según el calendario establecido.

También se anuncia la difusión de los datos, cuando ésta se lleva a cabo, en el apartado de [Novedades de Estadística](#) de la página web del MAAA.

Al mismo tiempo que se publica la información en la página web del Ministerio, se realizan envíos sistemáticos y personalizados a los siguientes organismos: otras unidades del Departamento, Banco de España, Instituto Nacional de Estadística (INE), Ministerio de Economía y Competitividad y otras entidades que así lo soliciten, siguiendo el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas.

9 Frecuencia de la difusión

9.1 Frecuencia de la difusión

La frecuencia de difusión de los datos es mensual.

10 Formato de difusión

10.1 Comunicados

No se realizan comunicados de prensa relacionados con la difusión de esta operación estadística.

10.2 Publicaciones

Se realiza una publicación electrónica mensual completa de “[Indicadores de Precios y Salarios Agrarios](#)” en la que se incluyen los precios percibidos y pagados por los agricultores, los salarios agrarios y sus respectivos índices. Se recogen tres series de datos mensuales, la correspondiente al año en curso y los dos años anteriores. De los mismos datos se realizan publicaciones electrónicas por [Capítulos](#).

Además, se incluyen datos de esta operación estadística en las siguientes publicaciones electrónicas del MAAA:

- [Boletín Mensual de Estadística](#)
- [Anuario de Estadística](#)

10.3 Bases de datos on line

En formato base de datos se publican mensualmente tablas de [Indicadores de Precios y Salarios Agrarios](#) en las que se incluyen los precios percibidos y pagados por los agricultores, los salarios agrarios y sus respectivos índices. Se recogen tres series de datos mensuales, la correspondiente al año en curso y los dos años anteriores.

10.4 Acceso a microdatos

No se dispone de ficheros de microdatos a disposición de los usuarios.

10.5 Otros

Existe la posibilidad de solicitar información a medida al responsable de la operación estadística. Se tienen en cuenta a la hora de procesar dichas peticiones limitaciones sobre la confidencialidad o la precisión.

11 Accesibilidad a la documentación

11.1 Documentación sobre metodología

Para una descripción detallada de los métodos y los conceptos relacionados con la operación estadística se puede consultar la [Metodología](#) publicada web del MAAA.

11.2 Documentación sobre calidad

No existe documentación disponible sobre la evaluación de la calidad de los datos de esta estadística.

12 Gestión de calidad

12.1 Garantía de calidad

Las estadísticas del MAAA se rigen por unos principios que buscan asegurar la calidad y la credibilidad de los datos. Dichos principios están recogidos en el Código de Buenas Prácticas de las Estadísticas Europeas (CBP) y hacen referencia, entre otros aspectos, a la independencia profesional, la protección de la confidencialidad, la fiabilidad de los resultados, su precisión, actualidad, puntualidad, accesibilidad, claridad, comparabilidad y coherencia.

La operación estadística está diseñada para asegurar una continua valoración de la calidad de los datos. Los controles de valores inválidos, los estudios de coherencia de la serie y la comparación con fuentes externas hacen que los datos sean de buena calidad.

No se ha realizado ninguna auditoría de calidad a la operación estadística.

12.2 Evaluación de calidad

En esta operación estadística, tanto en el proceso de recogida de información como en los posteriores procesos de tratamiento de datos, hay establecidos controles de calidad.

13 Relevancia

13.1 Necesidades del usuario

Entre los usuarios de la operación estadística cabe destacar: Organismos Públicos, tanto de la Administración Central como de las Comunidades Autónomas, que utilizan los resultados para su función de gestión del sector agrario; Organismos de la Unión Europea, como Eurostat y DG Agri, que requieren los datos para el estudio del sector agrario de España como país miembro; agentes económicos del sector, como empresas y asociaciones de productores; investigadores, mundo académico y científico, medios de comunicación y particulares.

Cada uno de estos usuarios tiene necesidades diferentes según el destino y utilidad de la información que precisan, pero en cualquier caso, y de forma general, esta operación estadística contribuye al conocimiento de la evolución de los precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción utilizados para la obtención de los productos agrarios (input), indicadores básicos utilizados en el cálculo de la renta agraria.

13.2 Satisfacción del usuario

No existe estudio o encuesta concreta sobre la satisfacción de los usuarios.

13.3 Exhaustividad

Esta operación estadística satisface los requerimientos establecidos en el Plan Estadístico Nacional.

14 Acuracidad y fiabilidad

14.1 Acuracidad global

No se dispone de medidas de la acuracidad global de los resultados de esta operación estadística. Las CCAA son las responsables de seleccionar los informantes, por lo que los métodos de acuracidad son específicos: no figura entre las tareas de la unidad estadística del Departamento.

14.2 Errores de muestreo

Los agricultores y cooperativas son los principales informadores, siendo seleccionados por las CCAA de acuerdo con su representatividad en cada uno de los productos. No se calculan errores de muestreo.

14.3 Errores ajenos al muestreo

Los datos recogidos se depuran corrigiendo posibles incoherencias de los mismos, una vez que son recepcionados y tras haberlos grabado, de nuevo se observa si existen posibles desviaciones de valores a nivel global y se corrigen las inconsistencias; esta labor la realiza la Unidad Estadística del Departamento de forma armonizada para todas las CCAA, realizando, posteriormente la propuesta para su consenso.

15 Oportunidad y puntualidad

15.1 Oportunidad

Los resultados de la estadística se difunden transcurridos 3 meses desde la finalización del período de referencia de la información.

15.2 Puntualidad

Cada publicación ha sido divulgada en la fecha anunciada en el calendario de publicaciones, visible en la web del MAAA.

16 Comparabilidad

16.1 Comparabilidad geográfica

La disponibilidad de una metodología, un diseño, un proceso común de recogida de información cada vez más convergente, depuración, edición y elevación en todo su ámbito geográfico, garantiza la comparabilidad de los resultados entre las diferentes Comunidades Autónomas.

16.2 Comparabilidad temporal

Existen siete series temporales homogéneas: desde 1957 hasta 1976, desde 1976 hasta 1990, desde 1985 hasta 1996, desde 1990 hasta 2000, desde 1995 hasta 2004, desde 2000 a 2008 y desde 2005 hasta la actualidad. En los años 1964, 1976, 1985, 1990, 1995, 2000 y 2005 se produjeron los respectivos cambios de base.

En cada cambio de base se calculan enlaces de series.

17 Coherencia

17.1 Coherencia - cruce de sectores

En el caso de algunos productos, se cruza la información con la procedente de otros informantes, práctica cada vez más extendida pero no generalizada, ya que dicha información no es de fácil obtención, sino a través de variables “proxy”. La más robusta se refiere a precios de fertilizantes.

17.2 Coherencia - interna

La coherencia interna de la estadística es consecuencia de la aplicación de unos criterios metodológicos cada vez más armonizados y de un mismo método de cálculo.

18 Costes y carga

18.1 Costes y carga

Las estadísticas de Precios e Índices Medios Nacionales Mensuales y Anuales Percibidos por los Agricultores, Precios e Índices Medios Nacionales Mensuales y Anuales Pagados por los Agricultores, Salarios e Índices Agrarios Medios Nacionales Mensuales y Anuales y Precios Medios Anuales de Productos y Medios de Producción Complementarios, constituyen una única operación estadística en el PEN 2013-2016, denominada Estadísticas Mensuales y Anuales de Precios y Salarios Agrarios. La estimación del crédito presupuestario necesario para financiar esta estadística, previsto en el Programa Anual del 2014 del PEN es de 300,19 miles de euros.

Al presupuesto mencionado se debe añadir el de las CCAA en cuyos presupuestos incluyen partidas con fines estadísticos específicos y que suponen una sinergia en la búsqueda de informadores y aprovechamiento de dicha información, evitando duplicidades.

Además, existen colaboraciones directas con cooperativas, fabricantes, distribuidores, etc, como es el caso de semillas, fertilizantes, gastos veterinarios, etc., que supone la percepción de una pequeña subvención, variable de acuerdo con la carga y ejercicio presupuestario.

19 Revisión de datos

19.1 Revisión de datos - Política

La información del último mes se publica como “provisional”.

19.2 Revisión de datos - Práctica

Si en la revisión del mes que se está calculando se observa un error en el mes anterior se rectifica, por lo que no se cierra el mes hasta no haber finalizado el mes siguiente. En el caso de haber llevado a cabo alguna modificación en el mes anterior será necesario recalcular los dos meses. Al realizar de nuevo el cálculo del mes, la aplicación informática detecta las modificaciones que se han hecho y saca automáticamente el mes a calcular.

Aunque a través de la web del MAAA sólo se publiquen resultados definitivos, a Eurostat se envían tanto datos definitivos como datos provisionales.

20 Tratamiento estadístico

20.1 Datos de origen

Se recogen los precios que paga el agricultor y el ganadero por los medios de producción (bienes y servicios) utilizados para la obtención de los productos agrarios. En el caso de los precios pagados por los agricultores y ganaderos hay productos de los que se reciben precios provincialmente y otros de los que se recoge directamente el precio nacional o los índices de precios.

Los precios tienen que ser pagados, por los agricultores o ganaderos, por los medios de producción situados en la explotación, de calidad media y sin IVA.

Las Comunidades Autónomas disponen de informadores comarcales que realizan mensualmente la recogida de precios para los siguientes productos: fertilizantes, alimentos para ganado, productos fitosanitarios, carburantes, lubricantes y material y pequeño utillaje.

20.2 Frecuencia de la recogida de datos

La recogida de datos es mensual.

Los precios deben referirse a las compras efectuadas en torno al día 15 del mes de referencia, con el fin de garantizar la armonización en la fecha de referencia.

20.3 Recogida de datos

Los Servicios de Estadística de las Comunidades Autónomas son los encargados de recabar los precios de fertilizantes, alimentos para ganado, productos fitosanitarios, carburantes, lubricantes y material y pequeño utillaje.

Las Comunidades Autónomas, en el ámbito de sus competencias y a través de los Servicios Estadísticos Provinciales, seleccionan las comarcas más representativas para cada producto, de acuerdo con su volumen de comercialización. Para cada producto y área geográfica se seleccionan a su vez un número de cooperativas, fabricantes, distribuidores, etc. que, mensualmente, cumplimentan un cuestionario elaborado por el Servicio de Coordinación Estadística del MAAA, de acuerdo con un calendario e instrucciones precisas, con las cantidades y precios comercializados, que servirán de base para el cálculo provincial del precio. Dicha selección de informadores se revisa anualmente, con el fin de comprobar su importancia comercializadora dentro de cada provincia.

La SG de Estadística se responsabiliza directamente de la recogida y cálculo de los precios medios nacionales de los siguientes productos: semillas y plantones, enmiendas, productos zoonosanitarios, neumáticos y electricidad. La información referente a estos precios la facilita:

- Semillas: asociaciones de productores de semillas y Comunidades Autónomas a través de sus redes; sólo de aquellas que son cuantitativamente más importantes.
- Plantones: registro administrativo nacional sobre la producción de semillas y plantas de vivero.
- Enmiendas: se utiliza un precio único anual aplicable a todos los meses y calculado sobre la base del precio del estiércol de vacuno obtenido en la operación de Precios Percibidos.
- Productos zoonosanitarios: asociaciones de Industria de Sanidad y Nutrición.
- Neumáticos: asociaciones relacionadas con el sector de los neumáticos para tractores.
- Electricidad: Se utilizan los precios tarifa nacional, los cuales son actualizados cuando se produce una variación.

La SG de Estadística integra directamente como índices los siguientes productos: conservación y reparación de edificios, plásticos, gastos generales y bienes de inversión, tanto maquinaria y otros bienes de equipo como obras de inversión. La información la facilita:

- Conservación y reparación de edificios: índices de construcción publicados por asociaciones de empresas constructoras de ámbito nacional, mediante consulta directa de los datos publicados por el Banco de España.
- Plásticos: índice de precios industriales publicados por el INE.
- Gastos generales: la información se toma de determinados grupos componentes del IPC calculado por el INE, así como de datos suministrados por la Entidad Estatal de Seguros Agrarios, etc.
- Maquinaria y otros bienes de equipo: en general, se utiliza el Índice de Precios Industriales calculado por el INE; en el caso de tractores, motocultores y cosechadoras, los precios son suministrados directamente por la unidad sectorial del MAAA responsable.
- Obras de inversión: Índices de construcción de asociaciones publicados por el Banco de España.

20.4 Validación de datos

Los cuestionarios son remitidos a los Servicios Estadísticos Provinciales, responsables de la integración provincial, ponderando la importancia de cada comarca en las transacciones provinciales de cada producto y realizando una primera depuración de la información. Con estos resultados, se elabora un cuestionario provincial mensual, que es remitido por el responsable de cada Comunidad Autónoma a la Unidad Estadística del MAAA.

Los archivos enviados por las Comunidades Autónomas se agregan para constituir un solo fichero de carga con todas las provincias. Se lleva a cabo una depuración de la información mediante la revisión del fichero de carga. Se comprueba que están las 50 provincias y que no hay provincias repetidas. Asimismo, se verifica que todas las filas tienen mes y que éste coincide con el mes corriente y que todas las filas tienen año y éste coincide con el año en curso. Hay que comprobar también que, salvo excepciones, todas las provincias envían datos de precios pagados. No puede haber ningún producto con precio cero, por lo que si aparece alguno se elimina. Este fichero se carga en una aplicación informática diseñada para realizar los cálculos necesarios para desarrollar la operación estadística. Hay Comunidades Autónomas que no envían ciertos datos. Se realiza la carga con la información que hay y posteriormente se toman las decisiones oportunas.

Tras la depuración de la información mediante la revisión del fichero de carga es necesario es necesario realizar una nueva depuración, revisando los datos cargados en la aplicación. En el listado de incidencias parece el número de registros cargados, número de registros correctos y número de registros rechazados, pudiéndose comprobar si la carga se ha realizado correctamente.

El sistema de validación descrito se corresponde con los medios de producción cuyos precios provinciales se reciben directamente de las Comunidades Autónomas.

En el caso de los precios e índices nacionales calculados directamente por la Unidad Estadística del MAAA a través de las fuentes de información ya descritas, se utiliza una hoja de cálculo, puesto que, en general, se trata de utilización directa de datos proxy recabados en la forma también descrita.

20.5 Compilación de datos

Una vez que se ha realizado el cálculo mensual de los precios pagados, se procede a la revisión los mismos y corrección de los errores detectados.

Se genera un listado general donde aparece la relación completa de pagados por los agricultores y ganaderos cargados en la aplicación informática. Para la revisión se toma como referencia el listado del mes anterior. En el caso de los precios pagados las ponderaciones son fijas y los precios no sufren muchas variaciones de un mes a otro, por lo que el total nacional del mes calculado tiene que ser similar al del mes anterior.

Como mínimo se conserva un año completo de listados, ya que hay veces que es necesario recurrir al mismo mes del año anterior durante la revisión de los precios.

En este listado se revisa que los precios provinciales no muestren desviaciones anómalas respecto a los precios enviados por el resto las provincias. Asimismo ha de verificarse que la suma de las ponderaciones provinciales (expresada en tantos por 10.000) alcanza un valor mínimo de 7.000 para cada especificación dada, es decir, se dispone de una información mínima del 70%. Si el peso total nacional de una especificación dada es menor a 7.000, se introducen precios en las provincias que no enviaron información hasta alcanzar los 7.000 puntos mínimos. La secuencia de criterios de imputación utilizados ante la falta de respuesta son:

1º. Se repite el precio del mes anterior para la provincia correspondiente.

2º. Se introduce el dato disponible de la provincia, perteneciente a la misma Comunidad Autónoma, más próxima.

3º. Se introduce el dato de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca la provincia en falta.

4º. Se introduce el precio medio nacional del mes anterior. Se toma esta decisión ya que en el caso de precios pagados no suele haber mucha variación de un mes a otro.

20.6 Ajuste

No se utilizan procedimientos estadísticos para ajustar los datos.

21 Observaciones

21.1 Observaciones

Los precios provinciales y por CCAA son publicados por estas últimas, en su caso; así como los obtenidos por la Unidad Estadística del Ministerio a nivel nacional y que remite a dichas comunidades para su posterior utilización si procede.

La Unidad Estadística del Departamento sólo difunde precios e índices nacionales: una mayor desagregación es considerada como indicadores intermedios de cálculo.